

# bioètica & debat

TRIBUNA ABIERTA DEL INSTITUT BORJA DE BIOÈTICA - Año III N. 12

## Morir dignamente

### Entrada

Uno de los términos más complejos de definir filosóficamente es el término dignidad. De hecho, a lo largo de la historia del pensamiento occidental, desde Sócrates hasta Wittgenstein, el concepto de dignidad ha adquirido significa-

dos bastante diferentes, incluso opuestos, de manera que el término dignidad ha llegado a ser una palabra polisémica en el sentido más propio del término.

Desde el punto de vista de la filosofía platónica, por ejemplo, la persona humana tiene una dignidad porque es un ser dotado de *logos*, es decir, con capacidad para pensar, para razonar, para dialogar, para aproximarse a la verdad de las ideas. En la filosofía teocéntrica de raíz medieval, en cambio, la *dignitas* de la persona humana está justificada por su condición de criatura hecha a imagen y semejanza de Dios tal y como se desprende de la lectura del Génesis. Desde San Agustín hasta Ramon Llull, la persona humana ocupa la cima ontológica en el orden dinámico de la creación material, precisamente por su excelsa participación en el ser, tal y como se desprende de la filosofía de Santo Tomás de Aquino.

En la filosofía renacentista, la dignidad es también un tema recurrente, especialmente en el discurso sobre la dignidad del hombre del joven Pico della Mirandola donde la persona humana es concebida como un ser máximamente digno por sus capacidades infinitas de desarrollo tanto en el orden

intelectual como en el orden afectivo. En el universo moderno y contemporáneo, presidido culturalmente por la muerte de Dios profetizada por el hombre loco de Nietzsche, la afirmación de la dignidad sublime de la persona humana ha sido una constante, tanto en el humanismo ateo que H. de Lubac definió como dramático, como en el existencialismo francés de Sartre y Camus, pero esencialmente en el personalismo comunitarista de Mounier y Lacroix y en el pensamiento de raíz judía (Buber, Rosenzweig y Levinas). Por todo ello, se puede decir que la tesis de la dignidad humana es de raíz griega, judeocristiana y moderna, aunque el valor semántico del término y la justificación de la dignidad no se mueve en un mismo plano intelectual.

A pesar de esta notoria diversidad terminológica y semántica, el término dignidad se utiliza con una facilidad vertiginosa para reivindicar determinados derechos o denunciar determinados procedimientos en los que la pretendida dignidad se vulnera. Tanto en el orden social como en el orden (o el caos) mediático, en la esfera jurídica, el término dignidad es un  
(pasa a pág. 3)

### sumario

Morir dignamente .....	1- 6
Editorial .....	2
Conceptualización de la eutanasia (conceptos tradicionales y conceptos de hoy) .....	7 - 9
Finitud y esperanza .....	10 y 11
Más allá de la noticia ...	12 y 13
Lluvia de ideas .....	14 y 15
Agenda .....	16



Institut Borja  
de Bioètica

TRIBUNA ABIERTA  
DEL INSTITUT BORJA  
DE BIOÈTICA

DIRECCIÓ  
Núria Terribas i Sala

REDACCIÓ Y EDICIÓ  
Irina Jurglis Talp

CONSEJO DE REDACCIÓ  
Francesc Abel i Fabre  
Jordi Craven-Bartle  
Miguel Martín Rodrigo  
M. Pilar Núñez Cubero  
Gemma Téllez i Bernad  
Jaume Terribas Alamego

DISEÑO GRÁFICO  
Elisabet Valls i Remolí

COLABORADORES  
Moisés Broggi  
Manuel Cuyàs  
Miguel Martín  
Francesc Torralba

IMPRESO EN:  
Gráficas JIDER, S.A.

EDITADO POR:  
Institut Borja de Bioètica,  
Fundación Privada

## ¿A quién interesa la eutanasia?

**E**scribir sobre este tema tan complejo precisamente la víspera del entierro de una joven de 27 años, llena de virtudes y de ganas de vivir, es ciertamente una dificultad. Por ello me gustaría aprovechar esta editorial para rendir un homenaje a la joven Neus que, a pesar de saber perfectamente la gravedad de su enfermedad, nos ha demostrado a todos los que hemos disfrutado de su colaboración y entusiasmo, que cuando alguien tiene un alto sentido de la dignidad de la persona, no es posible procurar por una muerte digna sino por una vida digna.

Es por eso que tratar este tema desde la óptica de una persona vinculada al Instituto pero no al mundo de la sanidad resultaría francamente «sorprendente» si no fuera por dos circunstancias concretas y lamentables que todos conocemos y sufrimos.

La primera es constatar cuál es el papel lamentable que juegan los medios de comunicación de masas, especialmente públicos, cuando en lugar de trabajar los temas de verdadero interés general con profundidad y rigor, se limitan, demasiado a menudo, a ofrecer espectáculos televisivos aparentando una falsa sensibilidad por cuestiones ciertamente trascendentes que son tratadas con superficialidad. ¡Lo que importa es la audiencia y la publicidad!, dicen los grandes directores empresariales.

La segunda es comprobar día a día la absoluta falta de sensibilidad de los máximos directivos de las finanzas públicas y privadas del país para contribuir eficazmente con su omnipotente poder económico a potenciar lo que realmente pide nuestra sociedad, que no es otra cosa que una adecuada formación de los profesionales sanitarios, sobre todo en los temas fundamentales de la vida humana, una mayor justicia social y una educación humanística y moral a nuestros jóvenes, orientada a forjar solidaridad humana, aunque sea a costa de una reducción tecnológica. Circunstancias que, indudablemente, llevarían a la sociedad hacia un nivel de vida digno para todos, que no es lo mismo que una muerte digna precisamente.

Por eso, en este número monográfico de *Bioètica & Debat*, queremos expresar nuestra opinión sobre la eutanasia, que en nuestro contexto social y político ha creado un gran debate para decidir si cabe o no despenalizar la eutanasia a raíz de una lamentable muerte en Galicia después de muchos años de grandes incapacidades físicas de una persona.

¿No es penoso ver la manipulación política y la orquestación de los medios que fácilmente se ha conseguido?. ¿Es ésta, tal vez, la manera de algunos políticos de demostrar al pueblo la preocupación por sus problemas?. ¿Cómo es posible que los representantes de los ciudadanos ofrezcan el triste y demagógico espectáculo de declararse corresponsables de una muerte solicitada reiteradamente por el enfermo?. ¡Creemos, querido lector, que más de uno ha perdido el norte!.

Es necesario que alguien intente reordenar tanta absurdidad. ¿Qué puede hacer el ciudadano honrado que suspira por mejorar un poco este mundo tan enfermo? Sinceramente creo que tan sólo contribuir con su grano de arena personal y autónomo, a hacer una llamada por la mejora de la calidad humana, y para lograr todos (jóvenes y adultos) una formación capaz de hacernos aceptar la finitud de la vida como un paso más hacia el camino irreversible de la felicidad del más allá.

¿Hay alguien que crea haber nacido por voluntad propia y que por eso cree, de veras, que es dueño y señor de su vida sin ninguna otra implicación ni responsabilidad social?.

(viene de pág. 1)  
concepto utilizado de manera creciente tanto en las legislaciones estatales como en los códigos de regulación europeos e internacionales, desde el **Código de Nüremberg** (1947), hasta el **Convenio sobre los derechos humanos y la biomedicina** -subtitulado **Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y de la medicina** (1996) del Consejo de Europa. También en los códigos deontológicos tanto de las profesiones sanitarias como de las profesiones liberales, el recurso a la expresión **dignidad humana** es constante, especialmente desde la **Declaración Universal de los Derechos del Hombre**, el 10 de diciembre de 1948.

### Precisiones semánticas

Pero, filosóficamente, la cuestión del sentido y de la esencia de la dignidad humana es una cuestión abierta que pide una aclaración semántica, aunque sea sólo para precisar la significación o las significaciones que tiene el término. Hay que decir, además, que esta aclaración filosófica es totalmente necesaria ya que, en nombre de la dignidad de la persona humana, se han defendido procedimientos, especialmente en el campo de la salud, muy cuestionables desde un punto de vista ético. Por todo ello, vale la pena considerar el significado del término con el fin de evitar un uso puramente tangencial o epidérmico que empobrezca la riqueza semántica de la noción en detrimento de una única lectura social y política. En el imaginario colec-

tivo, el uso que se hace del término dignidad está muy condicionado por el impacto mediático sobre el ciudadano.

Para dilucidar lo que significa morir-con-dignidad es necesario saber qué es la dignidad ya que, por otra parte, la expresión puede ser utilizada en los sentidos más diversos. Es especialmente grave la confusión que se ha producido en nuestro país a raíz del caso Sampedro entre **eutanasia** y **morir dignamente**. La automática asociación entre el concepto eutanasia y muerte digna es, si cabe, una imprecisión conceptual y terminológica grave y una manera de secuestrar tendenciosamente el concepto de muerte digna desde una determinada manera de concebir la dignidad y la libertad humana. Morir dignamente no se identifica necesariamente con el ejercicio de la eutanasia y, por otro lado, el ejercicio de la eutanasia no garantiza, necesariamente, una muerte digna.

Desde esta pretensión esclarecedora, se hace necesario diferenciar tres nociones de dignidad que son, mutuamente, complementarias: la dignidad ontológica, la ética y la jurídica.

■  
*Se hace necesario diferenciar tres nociones de dignidad que son complementarias: la dignidad ontológica, la ética y la jurídica.*  
■

Según la primera noción, la persona humana tiene una sublime dignidad por el sólo hecho de ser persona humana, es decir, por causa de su **ser**, de su constitución entitativa. Desde esta perspectiva, toda persona humana, indistintamente de su situación social, eco-

nómica, política, religiosa o circunstancia vital, indistintamente del momento de despliegue biográfico, tiene una dignidad que es absoluta y no es modificable en ninguna circunstancia. Es la dignidad ontológica que no depende de su **hacer** sino de su **ser**. La excelencia de su ser, tanto en el orden intelectual como volitivo le otorga esta dignidad sublime.

El segundo concepto de dignidad va íntimamente relacionado con el ontológico pero se puede defender aisladamente tal y como hace Kant en su filosofía moral, tanto en la **Crítica de la razón práctica** como en **Fundamentación metafísica de las costumbres**. Decir que el ser humano es digno, significa según Kant, que ha de ser tratado como un fin en sí mismo y nunca meramente como un medio o instrumento.

■  
*El ser humano no se puede vender ni comprar, su vida es un fin en sí mismo y toda la ciencia y las artes tienen que ir orientadas al servicio de este fin que es la persona humana.*  
■

Dicho de otra manera, significa decir que el ser humano no se puede vender ni comprar, que su vida es un fin en sí mismo y que toda la ciencia y las artes tienen que ir orientadas al servicio de este fin que es la persona humana, de otra forma se vulnera su dignidad y entonces el ser humano recibe un trato indigno. La dignidad ontológica comporta una dignidad ética. si la persona humana tienen una excelencia ontológica, merece una atención y un respeto superiores a cualquier otra realidad.

El tercer concepto de dignidad es de orden jurídico y es el que se refleja en los textos legales y en las declaraciones europeas e internacionales de naturaleza jurídica. Según este concepto, la persona humana, precisamente por causa de la dignidad ontológica y ética, es merecedora de unos derechos que la protegen ante determinados abusos o violaciones. La dignidad ética se articula jurídicamente de tal manera que queda fijada la obligatoriedad de respetar aquella dignidad de raíz ontológica.

■  
*La persona humana es digna precisamente porque es un ser libre y se vulnera su dignidad cuando se vulnera su libertad.*

Además de estos tres conceptos de dignidad que, desde determinados puntos de vista biocéntricos o fisiocéntricos son criticables porque la primera forma de dignidad se cuestiona, aún hay que sumar otra que se relaciona directamente con el ejercicio de la libertad. Es la dignidad volitiva. Según esta tesis, la persona humana es digna precisamente porque es un ser libre y se vulnera su dignidad cuando se vulnera su libertad. En esta forma de entender la dignidad, la raíz de la dignidad no es el ser sino la libertad. Es en el ejercicio de la libertad que el ser humano revela su dignidad y desde esta perspectiva, esta libertad tiene que ser siempre respetada incluso en el caso que esta libertad comporte la propia aniquilación como individuo. Desde esta postura intelectual, la dignidad de la persona no es absoluta sino que

depende del ejercicio de la libertad. Cuando la persona pierde su dignidad por incapacidad racional o volitiva o bien cuando se le priva del ejercicio de la libertad por motivos legales o jurídicos, entonces, esta dignidad desaparece.

### **Hermenéuticas de la muerte digna**

En la tan polémica cuestión de la muerte digna y de la eutanasia, la dignidad ontológica y la dignidad volitiva centran el núcleo del debate y, precisamente lo centran porque no se delimita el sentido del concepto y se producen grandes confusiones semánticas. En nombre de la dignidad de la persona, se defienden posturas muy diferentes, incluso antagónicas. Desde criterios autonomistas, morir dignamente significa morir ejerciendo la libertad incluso en el caso que el uso de esta libertad lleve a la autodestrucción del sujeto. En cambio, desde una perspectiva ontológica, la persona tiene una dignidad sublime, también la persona del enfermo irreversible y, precisamente por este motivo, incluso en el caso que la persona en cuestión pida morir, hay que velar por su ser y por una atención máximamente cercana a su situación de sufrimiento.

■  
*Hay que disociar el concepto de eutanasia del concepto de muerte digna.*

La perspectiva ontológica ha sido criticada por ser cruel y beligerante porque pone límites al ejercicio de la libertad humana. Mientras que la perspectiva autonomista concentra la atención del

progresismo ético y político. No obstante, esta «etiqueta» es muy cuestionable.

A la hora de pensar en la cuestión de la muerte digna, cabe reflexionar acerca de diferentes puntos. En primer lugar, hay que disociar el concepto de eutanasia del concepto de muerte digna. De entrada, hay que decir si la libertad es la raíz de la dignidad, entonces los individuos actualmente incapaces de ejercer en condiciones normales su libertad, también pierden su dignidad. Cosa que, de entrada, puede tener consecuencias nefastas.

■  
*En una situación de máximo abandono y de soledad radical, es esperable o, si cabe, comprensible que una persona desee poner punto final a su vida.*

En segundo lugar, el ejercicio de la libertad siempre se realiza en un determinado contexto que condiciona las decisiones personales. En una situación de máxima vulnerabilidad como es la de un enfermo terminal irreversible, en una situación de máximo abandono y de soledad radical, es esperable o, si cabe, comprensible que una persona desee poner punto final a su vida, pero esta decisión voluntaria que no libre está intensamente marcada por una irresponsabilidad social y política. Es decir, si la persona en cuestión se encontrase en otro contexto, en otro marco existencial, seguramente no hubiera decidido «libremente» poner punto final a su vida. Esto significa que la libertad del sujeto es relativa y finita, siempre es relativa y finita, y absolutizarla y ha-

cerla valer como argumento decisivo es, si cabe, discutible. En situaciones de máxima vulnerabilidad, los sujetos más frágiles de la sociedad pueden ser los más perjudicados en una posible despenalización de la eutanasia. La despenalización de la eutanasia no es necesariamente el síntoma de una sociedad progresista desde el punto de vista ético, si por progresismo ético se entiende la atención y la protección activa de lo más vulnerable.

■

*Se hace necesario priorizar la responsabilidad a la libertad, porque la pérdida global de sentido podría justificar ciertas decisiones libres totalmente desesperadas.*

■

En tercer lugar, la idea de libertad es, como en el caso de la dignidad, una idea compleja y rica semánticamente. No se puede identificar simplemente con la idea de escoger. Filosóficamente es diferente la *libertas* (libertad) y el *libero arbitrium* (libre albedrío). La libertad, como diría J.P. Sartre, implica la construcción de un proyecto existencial, implica una opción fundamental que se articula a partir de determinadas decisiones concretas. El hombre se hace mediante sus actos libres, se construye narrativamente y biológicamente a partir de sus decisiones libres y responsables. Una cto libre que imposibilita cualquier acto posterior niega las condiciones de posibilidad de la misma libertad, es decir, hace imposible la realización de la propia libertad. La decisión de poner punto final a la propia vida implica la negación de cualquier posibilidad existencial

más. Una decisión de este tipo no es, generalmente consecuencia de un proyecto de vida, sino que más bien indica una fuga del mundo ante una pérdida global de sentido.

En cuarto lugar, si la petición de morir responde a una pérdida global de sentido, a una percepción absurda del hecho de estar vivo causada por unas determinadas circunstancias, entonces consideramos que es más responsable y más solidario tratar de reconstruir, dialógicamente y solidariamente, el sentido de la existencia, que no poner fin al problema y aniquilar la existencia. En este punto, la responsabilidad es anterior a la libertad. Si la responsabilidad, como ha dicho H. Jonas, es tener cuidado de alguien máximamente vulnerable y entender este cuidado como un deber (1), entonces se hace necesario priorizar la responsabilidad a la libertad, porque la pérdida global de sentido podría justificar ciertas decisiones libres totalmente desesperadas y, por este motivo, irresponsables.

### **Muerte digna: libertad y responsabilidad**

«Ante la muerte -dice Levinas- hay siempre una última oportunidad (diferente de la muerte) que el héroe aprovecha. El héroe es el que siempre percibe una última oportunidad: el hombre que se obstina en encontrar posibilidades. Por tanto, la muerte nunca puede ser asumida; llega» (2). Si ante la muerte, siempre hay una posibilidad de sentido, entonces se hace necesario articular mecanismos y procesos para que la persona que desea morir se convierta en el héroe levinasiano. Pero esta

tarea no tiene que ser solitaria, sino que debe corresponsabilizar a todos y a cada uno de los agentes sociales y políticos. A veces, justificar determinados usos de la libertad, es una forma sutil de eludir la responsabilidad social.

■

*El hecho que una persona desee morir porque su vida ha dejado de tener sentido, es algo que socialmente no puede dejar indiferente al ciudadano.*

■

El hecho que una persona desee morir porque su vida ha dejado de tener sentido es algo que socialmente no puede dejar indiferente al ciudadano, sino que pide una acción corresponsable que no quiere decir paternalista, sino una preocupación que trata de hurgar en las raíces de esta situación y poner remedio. Esta preocupación ética por el otro y por su plenitud es el nervio central de la ética. En este sentido, la indiferencia respecto al otro y la despreocupación es una clara muestra de la privatización de la experiencia ética y una muestra evidente de falta de responsabilidad. A esta responsabilidad, J.L. Marion la llama conminación. «La conminación -dice el pensador francés- me hace responsable del otro (Levinas) y no sólo ante el otro (Sartre)».

En cierto modo, cuando un ser humano quiere poner punto final a su vida porque ya no tiene sentido, no es una decisión aislada o autónoma, sino que todos somos corresponsables en la medida que no hemos hecho lo posible, desde todos los planos, por ayudar a aquella persona a construir senti-

do, a pesar de todo. Como dice con acierto Levinas, «*la responsabilidad ante el prójimo es anterior a mi libertad*» (3).

### El arte de acompañar a morir

Morir con dignidad no significa poner punto final a una vida que ya ha perdido su sentido, amparándose en la libertad individual, sino construir mecanismos que hagan transitable y asumible, dentro de los límites posibles, la experiencia de la finitud y de la caducidad humana (4).

En este sentido, releer la novela de L. Tolstoi, *La muerte de Ivan Illich* puede ser especialmente ilustrativo en nuestro contexto para comprender que morir dignamente se relaciona fundamentalmente con el ejercicio de un acompañamiento a la altura de la dignidad humana (5). Morir con dignidad no quiere decir alargar desproporcionadamente la vida biológica, es decir, sucumbir al encarnizamiento terapéutico, pero tampoco quiere decir propiciar la muerte sino ejercer la responsabilidad solidaria mediante el gesto acogedor, la palabra tierna, la mirada respetuosa, la proximidad en el sentido levinasiano del término (6).

Guerasim, el criado de Ivan Illich es el paradigma ético del acompañamiento. El moribundo se siente solo y aislado, incomprendido en su recinto familiar y de amistades, se siente un estorbo y un peso en su entorno pero esta autopercepción cambia cuando entra en contacto con Guerasim. Entonces el acompañamiento, que P. Verspieren -conocido bioeticista francés- entiende como una actitud de vela hacia el enfermo

(7), adquiere las más altas cotas de comunicación y de sentido.

Tolstoi nos enseña, narrativamente y mediante personajes ficticios, que morir dignamente significa, ante todo, morir bien acompañado tanto desde el punto de vista humano como tecnológico, significa ser asistido en toda la integridad, corpórea y espiritual, significa morir sin sufrir innecesariamente, significa morir con conciencia y esperanza (8). Cuando Ivan Illich es acompañado por Guerasim, no desea morir sino que experimenta la serenidad y acepta su situación con madurez humana. Tolstoi nos enseña que acompañar a morir es un arte y, como todo arte, presupone técnica, intuición y sensibilidad, una gran sensibilidad.

■  
*Tolstoi nos enseña que acompañar a morir es un arte y, como todo arte, presupone técnica, intuición y una gran sensibilidad.*  
■

Tal vez, esta narración menor de Tolstoi, nos haga ver que el derecho a morir dignamente es un derecho intrínseco de la persona pero no se debe confundir semánticamente con la reivindicación de una praxis como la de la eutanasia, sino que pide, de entrada, la corresponsabilidad social ante el fenómeno de la muerte y exige una pedagogía de la finitud y de la muerte, tan ausente en el proceso formativo de la persona. El despliegue de este derecho pide, además, profesionales bien formados, no solamente desde una perspectiva científico-técnica sino también y, fundamentalmente, humana, es decir, bregados en la capacidad

comunicativa y expresiva, sensibles a la situación de máxima vulnerabilidad del enfermo. Implica, pues, la rehumanización de la asistencia. En definitiva, la exigencia de morir dignamente supone una transformación cualitativa de los procesos habituales de muerte tal y como se producen, algunas veces o a menudo, en los grandes centros hospitalarios, la articulación pedagógica de una *ars moriendi*.

DR. FRANCESC TORRALBA

PROFESOR DE FILOSOFÍA  
UNIVERSIDAD RAMON LLULL  
COLABORADOR DEL I.B.B.

### BIBLIOGRAFÍA:

(1) JONAS, H. *El principio de responsabilidad*. Barcelona, 1995.

(2) LEVINAS, E. *El tiempo y el Otro*. Barcelona, 1993: 114.

(3) LEVINAS, E. *De Dios que viene a la Idea*. Madrid, 1994: 263.

(4) MALAVASI, P. «*Per una pedagogia della morte*». Bologna, 1985. Jomam, P. «*Vivere l'ultimo istante*». Torino, 1986.

(5) TOLSTOI, L. *La muerte de Ivan Illich*. Madrid, 1995.

(6) LEVINAS, E. «*La proximitat és apropament, veïnatge, contacte, sensibilitat, l'antitesi de la indiferència a Humanismo del Otro Hombre*. Madrid, 1993: 142.

(7) VERSPIEREN, P. «*Face à celui qui meurt*. Paris, 1984: 183.

(8) *Sobre el acompañamiento a la muerte*, ver: AA.VV. *Begleitung von Schwerkranken*. Mainz, 1984 i AA. VV. *Euthanasie oder Soll man auf Verlangen töten?*. Mainz, 1985.

## Conceptos tradicionales de eutanasia

**A**unque han perdido mucho de su valor operativo, conviene recordar los términos, las contraposiciones y los juicios, con los cuales los teólogos han tratado el tema de la eutanasia: activa o positiva frente a la pasiva o negativa, directa frente a indirecta y voluntaria frente a involuntaria.

**Eutanasia activa o positiva:** poner eficazmente término a la vida de alguien, que se halla en inminente peligro de muerte, mediante una acción u omisión con el fin de abreviarle sufrimientos. La omisión presupone que existe el deber moral de hacer lo que se omite.

**Eutanasia pasiva o negativa:** la supresión de los medios extraordinarios a un paciente cuya situación es irreversiblemente fatal.

**Eutanasia directa:** la eutanasia es directa cuando, quien obra u omite algo, lo hace con la intención de poner fin a la vida.

**Eutanasia indirecta:** cumplir con el deber de aliviar el dolor del paciente aunque la utilización de los fármacos que puedan calmarlo tengan como efecto una aceleración del proceso de muerte. No se trata de matar al paciente para que no perciba el dolor sino de eliminar el dolor aunque se arriesgue justificadamente la aceleración de la muerte.

**Eutanasia voluntaria:** es la que supone el querer actual o previo, de poner fin a su vida por parte del titular de ésta. El querer previo debe ser constatable en el momento decisivo.

**Eutanasia no voluntaria:** en la imposibilidad de que el interesado decida al respecto, una ficción jurídica otorga un valor legalmente equivalente al acto de voluntad expresado por un fiduciario, el cual recibe del derecho, positivo o consuetudinario, autoridad para ello, con la obligación de mirar por el mayor bien de aquél, en nombre del cual se expresa. Algunos prefieren denominar «no voluntaria» a la eutanasia realizada en estas últimas condiciones, para distinguirla tanto de la voluntaria como de la involuntaria.

**Eutanasia involuntaria:** se actúa prescindiendo de la voluntad del interesado o contradiciéndola. Aunque en algunos negocios jurídicos opera la voluntad «presunta», el querer se da o no se da y, tratándose de la eutanasia, no se acepta la simple suposición. Impli-

caría un abuso, dada la importancia trascendental de la resolución.

**Distanasia:** utilización de las máximas posibilidades terapéuticas cuando han dejado de tener este carácter si se tiene en cuenta la totalidad de la persona del paciente, ya que no son de ningún beneficio, y sólo consiguen prolongar biológicamente su vida. Se le llama también encarnizamiento terapéutico. Con una conducta distanásica no se alarga la vida sino el proceso de muerte.

**Medios ordinarios y extraordinarios:** para formarse un juicio correcto sobre el carácter ordinario o extraordinario de un medio en determinado caso, es preciso atender a diversos factores y evaluarlos conjuntamente. El juicio conclusivo depende: 1) de la razonable confianza en el éxito; 2) del nivel de calidad humana en la vida conservada (sobre todo de la conciencia y del marco de libertad eficaz); 3) del tiempo previsto de pervivencia; 4) de las molestias (del paciente, de los allegados, etc.) que acompañarán el tratamiento; 5) del costo de la intervención o terapia en una perspectiva individual, familiar o nacional.

De acuerdo con estas definiciones, la teología moral ha considerado **reprobables:** la eutanasia activa, directa, la voluntaria, la involuntaria y la distanasia. Ha considerado **correctas** la eutanasia pasiva, la indirecta y la no voluntaria, según las hemos definido.

### Problemas:

1) Con facilidad los profesionales de la medicina y la opinión pública han identificado la eutanasia activa por omisión con la eutanasia pasiva que, como puede observarse, tiene calificaciones morales opuestas.

2) La distinción entre medios ordinarios y extraordinarios resulta más compleja de lo que parece a primera vista al confundirse los conceptos de ordinario y extraordinario en sentido moral con los conceptos de habitual o poco corriente en la práctica médica. La dimensión moral ha de tener en cuenta los aspectos enunciados anteriormente desde la perspectiva del paciente complementada con la objetividad posible por parte del médico.

# Conceptualización de la eutanasia

## Definición según Declaración Vaticana

Corresponde a la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe la siguiente definición de eutanasia: «*La acción u omisión que por su naturaleza o en la intención causa la muerte con el fin de eliminar cualquier dolor*». En el Documento sobre la Eutanasia fechado el 5 de mayo de 1980, y en el apartado sobre el uso proporcionado de los medios terapéuticos, se dan importantes normas de las que transcribimos los siguientes párrafos:

- En cada caso se podrán valorar los medios - proporcionados o desproporcionados- poniendo en comparación el tipo de terapia, el grado de dificultad y de riesgo que comporta, los gastos necesarios y las posibilidades de aplicación con el resultado que se puede esperar de todo ello, teniendo en cuenta las condiciones del enfermo y sus fuerzas físicas y morales.

- A falta de otros remedios, es lícito recurrir, con el consentimiento del enfermo, a los medios puestos a disposición por la medicina más avanzada, aunque estén todavía en fase experimental y no estén libres de todo riesgo. Aceptándolos, el enfermo podrá dar así ejemplo de generosidad para el bien de la humanidad.

- Es también lícito interrumpir la aplicación de tales medios cuando los resultados defraudan las esperanzas puestas en ellos. Pero, al tomar una deci-

sión tal, deberá tenerse en cuenta el justo deseo del enfermo y de sus familiares, así como el parecer de médicos verdaderamente competentes; éstos podrán, sin duda, juzgar mejor que otra persona si el empleo de instrumentos y personal es desproporcionado a los resultados previsibles, y si las técnicas empleadas imponen al paciente sufrimientos y molestias mayores que los beneficios que se pueden obtener de los mismos.

- Es siempre lícito contentarse con los medios normales que la medicina pueda ofrecer. No se puede, por tanto, imponer a nadie la obligación de recurrir a un tipo de cura que, aunque esté ya en uso, todavía no está libre de peligro o es demasiado costosa. Su rechazo no equivale al suicidio: significa más bien o simple aceptación de la condición humana o deseo de evitar la puesta en práctica de un dispositivo médico desproporcionado a los resultados que se podrían esperar o bien una voluntad de no imponer gastos excesivamente pesados a la familia o a la colectividad.

- Ante la inminencia de una muerte inevitable, a pesar de los medios empleados, es lícito en conciencia tomar la decisión de renunciar a unos tratamientos que procurarían únicamente una prolongación precaria y penosa de la existencia, sin interrumpir, sin embargo, las curas normales debidas al enfermo en casos similares. Por eso el médico no tiene motivo de angustia como si no hubiera prestado atención a una persona en peligro.

## Cuestión de fondo que se plantea como interrogante:

Si la defensa de la vida como valor ético, jurídicamente protegido, admite excepciones para la ayuda a conseguir este propósito, su conducta (tanto si es de cooperación necesaria como si favorecemos el bien común. Si aceptamos que éste es el problema, necesariamente debe haber una relación con el principio de inviolabilidad de la vida humana.



# Eutanasia hoy, según sus fuentes

## Definición según el vigente Código Penal español

A pesar de que el vigente Código Penal no recoge la palabra «eutanasia», ha introducido su definición implícitamente regulando una atenuación de la penalidad aplicable en caso de suicidio asistido o con participación de terceros:

Art. 143.4. : *«El que causare o cooperare activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otro, por la petición expresa, seria e inequívoca de éste, en el caso de que la víctima sufriera una enfermedad grave que conduciría necesariamente a su muerte, o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar, será castigado ...».*

## Definición en Holanda

*«Toda intervención directa o eficaz del médico para causar la muerte del paciente que padece una enfermedad irreversible o que se encuentra en fase terminal y con sufrimiento insoportable, a petición expresa de éste».*

## PUNTO DE VISTA DEL I.B.B.

Teniendo en cuenta las definiciones expuestas y el momento actual del diálogo bioético, sería conveniente no incluir en la definición de EUTANASIA lo que conceptuamos como «eutanasia pasiva» y «eutanasia indirecta», dado que las conductas que se incluyen en dichos conceptos deben ser consideradas como praxis médica correcta.

en el caso de dolor o sufrimiento insoportable de una persona, de tal manera que si otra (como si causa la muerte) no sea penalizada. Se supone que con esta despenalización vamos a sopesar las ventajas y los inconvenientes que tendría una despenalización total en

## Finitud y esperanza

**El presente artículo pretende ser un comentario al trabajo de los autores -Anna Castro Pérez y Mauricio Chinchilla Pineda- publicado bajo este mismo título por el Instituto Borja de Bioética.**

**A** finales de 1997, el Instituto Borja de Bioética, publicó un pequeño libro titulado «*Finitud i Esperança*» en el que sus autores, Anna Castro y Mauricio Chinchilla, exponen de forma sucinta y demostrativa, los efectos perturbadores del gran y casi exclusivo materialismo en que se basa nuestra civilización occidental, sobre nuestra forma de vivir y de morir.

En el primer capítulo nos dicen que «*nuestra cultura, en especial a partir de la explosión de la técnica utilitarista y del consumo desorbitado, ha evaporado la presencia de la muerte, como si no fuera una dimensión natural y cotidiana de la vida, convirtiéndola en algo excepcional y trágico; como si el hecho de morir fuera impropio del ser humano*».

■  
*Sin duda, uno de los mayores errores de nuestra época es considerar que la materia lo es todo.*

Sin duda, uno de los mayores errores de nuestra época es considerar que la materia lo es todo. Según este concepto, nos movemos en un mundo puramente material, que si bien por un lado nos ofrece grandes promesas y realizaciones de progreso y de bienestar indiscutibles y que muchos creen ilimitadas, por otro incrementan desmesuradamente el afán de poder y la división entre los hombres. La evolución de la

cultura occidental durante los siglos XVIII y XIX, en este sentido unilateral, nos ha llevado a una gran deshumanización, que se refleja con fuerza en nuestra vida social y personal y también en la manera de morir.

■  
*Actualmente, el hombre, buscando una felicidad inalcanzable, pone todo su esfuerzo en incrementar al máximo sus riquezas y bienes materiales.*

Actualmente, el hombre, dirigido en este sentido y buscando una felicidad inalcanzable, pone todo su esfuerzo en incrementar al máximo sus riquezas y bienes materiales, con el consiguiente efecto devastador sobre el medio ambiente y estableciendo cada vez más diferencias entre los que lo poseen todo y los que les falta lo más elemental, fomentando la amenaza de luchas y de guerras, en unos momentos en que cualquiera dispone de armas que pueden destruirlo todo. Esta tendencia, que se nos aparece como imparable, sólo podría corregirse si fuera posible la aplicación de aquel principio, que ya fuera enunciado hace dos mil años, que nos dice que debemos amarnos los unos a los otros, cosa muy difícil de aplicar dada la idiosincrasia humana, pero que deberíamos seguir, trabajando en este sentido, procurando cambiar una sociedad fundamentada en una avidez

de riqueza y bienes materiales por otra basada en la austeridad y en el consumo de bienes espirituales, y una actuación basada en el odio y en la agresividad, por otra fundamentada en el amor y en la solidaridad. Ya sabemos que todo esto es utópico, pero se ve bien claro que de seguir como hasta ahora, sin hacer caso de dicho mensaje, que se predica mucho pero que no se practica nada, las grandes amenazas que planean encima nuestro acabarían en un cataclismo sin precedentes en la historia.

Por otro lado, el hombre consciente, acaba comprendiendo que el cúmulo de riqueza y de bienes no comporta la felicidad esperada y que su destino, por riquezas que posea, seguirá incommovible y sujeto al mismo ritmo que acaba inexorablemente con la muerte, una muerte que, desde el punto de vista estrictamente material, representa el fin de todo, ya que la materia siempre acaba descomponiéndose y las formas desapareciendo.

■  
*Una muerte que, desde el punto de vista estrictamente material, representa el fin de todo, ya que la materia siempre acaba descomponiéndose y las formas desapareciendo.*

Esta salida hacia la Nada resulta muy difícil de aceptar ya que representa la negación de todo cuan-

to se ha hecho y de todo lo que se ha logrado poseer, con la angustia correspondiente; estado de angustia que lleva fácilmente al desespero.

Los autores del libro demuestran en su estudio una gran erudición y también ser conocedores de la cruda realidad observada en el «Teléfono de la esperanza», un lugar único para poder observar con plena objetividad y poder tomar el pulso al alto nivel de angustia que acecha una gran ciudad y poder comprobar la gran cantidad de personas, muchas de ellas jóvenes y solventes, que no encuentran motivos que justifiquen su existencia. En este punto, tenemos que resaltar el gran trabajo efectuado por esta institución que, desde que fue fundada hace unos veinte años por el P. Miquel Angel -un hombre lleno de abnegación y entusiasmo- hasta ahora, ha adquirido grandes dimensiones y ha logrado hacer salir a mucha gente angustiada del pozo de la desesperación e incluso liberarles del suicidio.

■

*La defensa más habitual  
ante el drama de la muerte,  
es el no pensar, pero, aunque  
sea rechazada por nuestra  
sociedad, la idea de  
la muerte sigue viva en  
el subconsciente  
de todos influyendo  
en las conductas.*

■

Tal y como dicen los autores, la defensa más habitual ante el drama de la muerte, es el no pensar, considerándola como un tabú pero, aunque sea rechazada por nuestra sociedad, la idea de la muerte sigue viva en el subconsciente de todos influyendo en las

conductas que se vierten hacia la distracción frenética, o bien al acaparamiento de riquezas o a la lucha por conseguirlas, pensando que con ésto podran diferir el fatal destino que les espera, sin tener en cuenta que la materia no sólo no lo es todo sino que en sus efectos comporta un engaño, y que a su lado poseemos algo más, cuyo conocimiento y cultivo son precisamente lo que nos puede hacer perder el miedo a la muerte y nos proporcionará la necesaria serenidad para enfrentarnos a los más grandes altibajos de la existencia.

Los mismos biólogos que han profundizado más en el conocimiento de la vida, nos dicen que ésta no empieza ni acaba, sino que es una continuidad de formas cambiantes y que el ser vivo, considerado individualmente, no es nada fijo ni estático, sino que es aquello que los físicos llaman un sistema estacionario, que quiere decir un sistema que, conservando una forma igual o parecida a sí misma, está constituido por una materia que se renueva continuamente, comparable a lo que pasa con las partículas incandescentes de una llama o las aguas de un río, que no son nunca las mismas. Lo mismo ocurre en nuestro cuerpo, cuya materia está sometida a un proceso de renovación constante.

Se calcula que en pocos años se ha renovado toda la materia que lo forma. Lo que quiere decir que, desde el punto de vista material, no somos los mismos que éramos hace unos años. Aquello podía muy bien haberse muerto y nosotros ser ahora personas diferentes, a no ser por una carga genética, que nos marca el destino, y por unos recuerdos, unos sentimien-

tos, unos proyectos y unas ideas que son los que hacen de nexo de unión y constituyen el verdadero eje de nuestra personalidad.

■

*Es en el mundo del espíritu  
en el que debemos  
refugiarnos si es que  
queremos encontrar  
la vía de la esperanza.*

■

No es que con esto queramos demostrar nada en concreto, pero sí hacer observar que el mismo estudio de la materia nos revela la existencia de elementos que están por encima de ella y que, tal y como dicen los autores del libro, es en el mundo del espíritu en el que debemos refugiarnos si es que queremos encontrar la vía de la esperanza.

MOISÉS BROGGI I VALLÈS

PRESIDENTE DEL PATRONATO  
INSTITUT BORJA DE BIOÈTICA (\*)

(\*) El Dr. Moisès Broggi ha sido durante muchos años Presidente de la «Reial Acadèmia de Medicina de Catalunya». Es miembro de diversas sociedades científicas y persona de reconocido prestigio en el campo de las humanidades. Ha escrito sobre historia de la medicina y impulsó la revista «Folia Humanistica», que desgraciadamente dejó de publicarse el año pasado. Es miembro de la «Academia Ligure de Scienze e Lettere» (Geneva); Vicepresidente de la Sociedad Humanista Neo-Hippocrática; Académico Correspondiente de la Academia Nacional de Méjico (1993); «Grand Prix Humanitaire de France» (1972); condecorado en la primera concesión de la Generalitat de Catalunya de «Creus de Sant Jordi» (1982); Presidente de Honor del «Institut Mèdic Farmacèutic» (1994) y Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona.

## Sentido a la vida y buena muerte

**E**l desenlace de la situación de Ramón Sampedro ha vuelto a poner sobre la mesa, por enésima vez, el debate en torno a la eutanasia. Quienes son partidarios de la legalización de la misma parecen haber encontrado en tal acontecimiento la prueba apodíctica para ello.

Un servidor, que no pertenece a tal grupo, se ha visto obligado a repetir las mismas consideraciones que habitualmente he hecho cuando he sido consultado al respecto. Y ahora, *Bioética & Debat* me solicita que lo haga por escrito. Con sumo gusto.

Será conveniente clarificar, antes de dar otros pasos, que el caso de Ramón Sampedro no fue en realidad un caso de eutanasia sino de «suicidio asistido». Pese a ello admito que el mismo supone una plataforma adecuada para debatir el problema de la eutanasia.

■  
*Para mí supone una auténtica desgracia comprobar que para una persona resulta imposible hallar sentido a su vida.*

Ante todo, para mí supone una auténtica desgracia comprobar que para una persona resulta imposible hallar sentido a su vida. Pero, indudablemente, asumo que no soy yo quién para imponer el mismo. Por ello, admito de partida la práctica imposibilidad de justificar racionalmente la negativa a una posible legalización de la eutanasia -siempre eutanasia voluntaria, indudablemente-. Si no

**CIUDADANOS:** La polémica sobre la eutanasia tras la muerte de Sampedro.

### Decidir sobre la propia muerte

*La legalización de la eutanasia plantea un debate ético en la sociedad occidental.*

Las sociedades desarrolladas han delegado en los jueces la solución a una disyuntiva como es la eutanasia que concierne, básicamente, a paciente y médico...

La Vanguardia, 19 Enero 1998

existe un marco ideológico o de creencias concreto, capaz de dar sentido a la vida por encima de las circunstancias en las que ésta ha de ser vivida, es ciertamente difícil negar la posibilidad de que el hombre pueda ejercer su autonomía en la decisión más trascendente de la misma.

Así las cosas, admitiría, desde un talante democrático, una legalización de la eutanasia para casos muy determinados, para personas que tozudamente apelan a la misma, a lo largo del tiempo y tras habérseles ofrecido alternativas adecuadas. Otra cosa sería el tema de quién administra la misma y desde qué esquema deontológico lo lleva adelante.

Pero estoy convencido que el auténtico debate social, más vivido que verbalizado, funciona por otros parámetros. La ciudadanía no pretende tanto el derecho a la eutanasia cuanto el derecho a morir con dignidad humana y en paz.

Y la plataforma social, cultural y asistencial en la que hoy vivimos

no garantiza ciertamente ese estilo de muerte.

■  
*La plataforma social, cultural y asistencial en la que hoy vivimos no garantiza ciertamente ese estilo de muerte.*

Una sociedad como la nuestra, tan superficial, tan prepotente e inconscientemente omnipotente, que se siente incapaz de integrar a la muerte entre sus parámetros de vida; una sociedad orgullosa de la libertad conquistada pero que tiene auténticos problemas para conjugar dicha libertad con una auténtica solidaridad; un esquema familiar frecuentemente atomizado y fragmentado, dentro del cual no tiene cabida quien no esté en condiciones de vida autónoma; el vacío espiritual del hombre moderno, amarrado en la argolla de un consumismo que lo incapacita para cualquier proceso de interiorización, de aprobación, que en el fondo le roba cualquier pretensión de verdadera autono-

mía; un sistema de salud desarrollado básicamente de la mano de una medicina tan científica y tecnificada como vaciada de alma, superespecializada pero que ha perdido el concepto del hombre como un ser único e integral.

En este marco, ¿quién puede garantizar que se le ofrecerán las presencias, las atenciones, los cuidados humanos, espirituales y asistenciales adecuados para afrontar dignamente su muerte?. Y cambiar todo este escenario no es cosa fácil, ni mucho menos. Y la legalización de la eutanasia no sería precisamente la mejor ayuda para ello. Más bien al contrario, sería la legitimación del estado actual de las cosas. Personalmente, estoy convencido que dicha legalización nos llevaría en cascada a una ampliación de la oferta y la demanda de tan «sugerente producto».

*Personalmente, estoy convencido que dicha legalización nos llevaría en cascada a una ampliación de la oferta y la demanda de tan «sugerente producto».*

¿No estaríamos, sibilamente, invitando a un buen número de personas a «animarse» a solicitarlo?. ¿No sería «humanitario» proponerlo a colectivos de cuya calidad de vida tenemos serias dudas, o quizá pleno convencimiento de su inutilidad?. ¿No estaríamos bendiciendo sistemas sanitarios y estilos asistenciales totalmente alejados de un acercamiento integral al enfermo?. ¿Sólo se pierde la dignidad por una enfermedad terminal?. ¿Acaso no hay situaciones humanas en las que puede

virirse tal indignidad con idéntica fuerza aun cuando no se padezca enfermedad alguna?.

Hay que ofrecer a los ciudadanos otra alternativa más positiva. Hay que llenar de vida a los años. Hay que enseñar a vivir; y a morir cuando nos llegue el momento. Y una sociedad como la nuestra dispone de recursos para ello. Es cuestión de cambiar esquemas.

*Es difícil vivir.  
Y no lo es menos morir.  
Quizá nos cueste tanto morir porque no hemos sido capaces de vivir en plenitud.*

Quede bien claro que estar en contra de la eutanasia no implica estar a favor de la vida a cualquier precio. Personalmente, considero que en nuestro entorno el mayor problema no es la solicitud de la eutanasia, sino la súplica de evitar encarnizamientos terapéuticos, la de saber discenir paciente, familia y profesionales de la salud, cuándo ha llegado el momento de morir. Y afrontarlo con entereza y madurez. Calmar el dolor en todo momento, aliviar los síntomas que lo provocan, acompañar humanamente, saber escuchar lo que el enfermo nos está diciendo desde lo profundo de sí mismo, ayudarlo a reconciliarse con su pasado, a asumir con entereza su presente, a abrirse -si es creyente- al hermoso futuro que se le abre en la casa del Padre.

Es difícil vivir. Y no lo es menos morir. Por eso hay que ir aprendiendo cada día de nuestra vida a vivir y a ir muriendo. Quizá nos cueste tanto morir porque no hemos sido capaces de vivir en plenitud. Leía una vez a un autor,

cuyo nombre no recuerdo, que «hay que vivir plenamente para que cuando llegue la muerte no tenga nada que llevarse; que sea tan sólo la dulce barca que nos transporte a la otra orilla en la que nos espera el Padre».

Yo no soy partidario de la eutanasia, pero sí que lo soy -¡faltaría más!- de la buena muerte (que es lo que etimológicamente significa). Como creo que lo son la mayoría de ciudadanos de nuestro país. Ofrecámosles otra forma de vivir, de dar sentido a su vida; ofrecámosles una asistencia integral en la etapa final de su vida más cercana a la filosofía integral de los cuidados paliativos que al abandono familiar y asistencial en que frecuentemente les dejamos; démosles compañía, cercanía, apoyo, solidaridad humana en el paso más humano que toda persona debe dar.

En una sociedad que hiciera sinceramente estas ofertas el debate sobre la eutanasia no se agotaría. Pero se circunscribiría en un ámbito muy distinto. Tal vez en el marco filosófico de los límites de la autonomía humana. Gran debate, desde luego. Pero mucho me temo que no es el que existencialmente le preocupa al hombre de la calle. Ese hombre que como yo, y quizá usted, lo único que quiere es morir en paz. Cuando Dios quiera.

MIGUEL MARTIN RODRIGO

O.H. SAN JUAN DE DIOS  
DIRECTOR DE «LABOR HOSPITALARIA»

## Alternativa conceptual y terminológica sobre la eutanasia

**E**l término eutanasia (buena muerte, dulce, suave) se usa frecuentemente de modo impreciso y equívoco. Para clarificar las cuestiones con ellas implicadas, sería conveniente empezar por establecer que su uso presuponga siempre una enfermedad supuestamente incurable, cuyo curso se prevé ya próximo al deceso. Hablar de eutanasia debería implicar siempre la amenaza de una muerte inminente. La eutanasia difiere del homicidio y del suicidio en que con éstos se busca la muerte y se huye hacia adelante de la vida. En la eutanasia la muerte misma se aproxima ya, y no se huye de la vida sino del tormento más o menos prolongado de morir.

Supuesta la inminencia de la muerte, conviene añadir la necesidad de tener presentes y de distinguir claramente entre sí las tres acepciones, con las cuales se apela hoy día a la eutanasia. Las adjetivo aquí asistencial, activa y jurídica.

### Eutanasia asistencial, activa y jurídica

La eutanasia **asistencial** (no me satisface que se la llame pasiva por contraposición a la activa) consiste en ayudar al enfermo con una compañía que lo alivie y conforte, al mismo tiempo que le evita en lo posible todo sufrimiento inútil. La eutanasia asistencial concentra su significado en el modo de morir, sin incidencia directa en el cuándo.

La eutanasia **activa** (positiva y directa la denominan muchos)

pone eficazmente fin a la vida propia o a la ajena, sea haciendo algo, sea dejando de hacer lo necesario y debido para su conservación. Tratándose de otro, confiado a nuestro cuidado, se le debe todo cuanto guarda proporción entre las ventajas y los inconvenientes del proceder para el enfermo con predominio de las primeras. Sólo cuando el interesado, siendo competente, se opone a ello puede uno dejar de hacer lo necesario para que conserve la vida.

■  
*Sólo cuando el interesado,  
siendo competente,  
se opone a ello puede uno  
dejar de hacer  
lo necesario para que  
conservar la vida.*

En ambos supuestos se entiende que el enfermo está desahuciado y que ha decidido con libertad y lucidez poner fin a su existencia por sí mismo o, en su invalidez para ello, con ayuda ajena. Se habla entonces de suicidio asistido. La eutanasia activa atiende al modo de morir decidiendo el cuándo. Presupone disponer del modo adecuado y acertar en su ejecución. La moral católica condena también la mera intención de poner directamente fin a la vida.

La eutanasia **jurídica** protege legalmente, con su despenalización al menos, el concurso de otros a la eutanasia activa, previa constatación de que lo ha pedido instante y libremente el interesado con las facultades mentales exigibles para una decisión tan importante y

decisiva. Se configura de este modo una especie de derecho reconocido a verse impunemente ayudado en el suicidio.

Filósofos y teólogos concuerdan entre sí y con los médicos en aprobar y en recomendar la eutanasia asistencial. La problemática planteada en torno a la eutanasia activa y a la jurídica obliga a considerar aparte, los aspectos éticos y los legales.

### Aspectos éticos y legales

Es preciso reconocer que ningún argumento de pura razón convence de que el suicidio sea en sí, incluso en situaciones límite y sin intervención ajena, éticamente condenable. Jurídicamente no carece de todo sentido proteger al ser humano contra sí mismo, pero las leyes programadas con este fin habrán de limitarse a combatir los casos de flagrante manipulación en la elaboración de tales decisiones. Ir más allá resulta extraordinariamente peligroso. Con razón se multiplican los requisitos y se apuran las pruebas antes de declarar a uno inhábil para actuar válidamente en lo que atañe a él exclusivamente.

La pura razón nos dice sólo que uno no se siente adecuadamente circunscrito y limitado en las estrecheces de su tiempo y de su espacio, pero deducir de ahí que no se extiende a su mismo ser la libre disposición de cuanto ha hecho suyo, es algo que no todos perciben ni aceptan. Argüir desde la soberanía absoluta del Dios

Creador y Remunerador presupone la luz de la fe y nos llevaría a otro tipo de reflexiones.

Mayor dificultad presenta el planteamiento jurídico del denominado suicidio asistido, porque disminuiría inevitablemente la seguridad en la protección del derecho a la propia vida al dejar impune el atentado eficaz contra la ajena, aunque se haya llevado a cabo estribando en el supuesto derecho de la víctima a disponer de sí mismo, incluso por procurador.

■  
*La norma establecida  
en previsión de las  
situaciones límite  
no favorece  
el bien común.*  
■

Quienes propugnan la eutanasia jurídica se esfuerzan en precisar las condiciones, que han de garantizar la previa voluntad libre y consciente del que ha optado por poner fin a su vida, pero abrir puertas a la ocisión por obra de otro es muy peligroso. Resulta además siempre muy difícil, tal vez sea imposible, tipificar de tal modo el perfil jurídico de la eutanasia legalmente protegida que no facilite el abuso. Este no debería impedir el uso, pero el derecho positivo debe evitar el crear sin necesidad incentivos al abuso; se los estigmatizaría como «estructura de pecado». Ha de legislar además teniendo en cuenta la generalidad de los casos. La norma establecida en previsión de las situaciones límite no favorece el bien común. En los supuestos excepcionales la jurisprudencia extremará la comprensión y recurrirá a las atenuantes y a las eximentes apropiadas.

## Muerte digna y libertad

Concluiré este artículo con unas reflexiones respecto a los conceptos «muerte digna» y «libertad», frecuentemente enarbolados en favor de la eutanasia activa.

La **muerte** inicia la desintegración del ser personal en su totalidad y esto nunca puede considerarse en sí mismo **digno**. Otra cosa es que la persona, venciendo la tentación de evadirse o de huir hacia adelante, pueda hacer suyo el último período de su existencia temporal para vivirlo de un modo más o menos acorde con la racionalidad y la autonomía, cualidades a las que debe su dignidad natural. En mis primeros escritos sobre la eutanasia (1), he propugnado que se aborde positivamente, potenciando el ejercicio de los derechos del enfermo terminal a no sufrir inútilmente, a la libertad de conciencia, a conocer la verdad, a decidir en lo que le atañe y a no verse privado de la relación próxima con los que se siente, por una u otra razón, vinculado.

■  
*Es al menos dudoso  
que se pueda considerar  
como ejercicio de la libertad  
el anular toda  
posibilidad de ejercerla  
en adelante.*  
■

Entiendo que la **libertad** como ausencia de impedimentos para obrar es condición, pero que la verdadera libertad consiste en la capacidad expedita para realizar lo que uno auténticamente (fiel a sí mismo) desea.

El liberado también de sí mismo, quien ya no existe, ha anulado incluso la posibilidad de decidir y, por consiguiente, la de ser libre.

Es al menos dudoso que se pueda considerar como ejercicio de la libertad el anular toda posibilidad de ejercerla en adelante, y éste es sin duda el resultado evidente de la eutanasia activa.

La libertad nunca es algo ya consolidado. Nunca somos ya libres; nos hacemos libres, y no precisamente renunciando al peso de la responsabilidad, de tener que optar. La incapacidad para asumir el propio ser y para proyectarse y realizarse más en el futuro se confunde con la ilusión, en terminología psicoanalista, de volver al seno materno, donde uno fue llevado, y alimentado, y fisiológicamente estructurado hasta el día en que se vio abocado a la necesidad de mirar por sí, de construir la propia personalidad, de acceder a los demás, de renunciar al ensueño de una estéril soledad. La paz del sepulcro no se puede ya vivir. La paz, como libertad, es preciso conquistarla cada día.

MANUEL CUYÀS I MATAS, S.I.

PROFESOR DE BIOÉTICA  
FAC. TEOLOGÍA DE CATALUÑA  
P.U. GREGORIANA DE ROMA

### BIBLIOGRAFÍA:

(1) *Quid sentiendum sit de ethanasia pendet a re quae hoc nomine veniat. «Periodica de re morali, canonica, liturgica». Roma, 1984; 73: 153-171.*

\* *L'eutanasia dal punto di vista deontologico. «Nuovi Saggi di Medicina e Scienze Umanes»; Istituto Scientifico H. San Raffaele; Milano, 1985: 137-147.*

\* *El encarnizamiento terapéutico y la eutanasia. «Dolentium Hominum». 1987, 2 (3): 30-41.*

\* *«Eutanasia. L'etica, la libertà e la vita»; Casale Monferrato (AL), Editrice Piemme 1989: 119.*

✓ Jornadas científicas sobre "Respostes al clonatge humà". Organizadas por el «Institut d'Estudis Catalans» (sección ciencias biológicas) para los días 20 y 21 de abril en Barcelona. Secretaría: IEC. Carrer del Carme, 47. 08001 Barcelona. E-mail: rballester@iec.es

✓ III Jornadas Nacionales "Humanización de la salud y relación de ayuda en enfermería". Organizadas por F.U.D.E.N. para los días 23, 24 y 25 de abril en Pamplona. Secretaría: F.U.D.E.N. C/ Paulino Caballero, 40, 2º. 31004 Pamplona. Fax: 948.29.04.49

✓ Jornadas de ética asistencial "Autonomía: situaciones límite y conflictos éticos". Organizadas por el Hospital Aita Menni y el Hospital Psiquiátrico San Juan de Dios para los días 29 y 30 de abril de 1998 en San Sebastián. Secretaría: Hospital Aita Menni. Gesalibar, 15. 20509 Arrasate-Mondragón. E-mail: centenario@aita-menni.org.

✓ International Conference on Genetic Diagnosis. Organizada por el «Centre de recherche juridique et judiciaire de l'Ouest», Université de Rennes, para los días 3 a 6 de mayo de 1998 en Rennes, Francia. Secretaria: Mrs. Ginette Tittley, CRDP. Tel. (514) 343-7533. E-mail: dpn98@crdp.unmontreal.ca.

✓ I Congrés Català d'Obstetrícia i Ginecologia. Simposi nº5 "Aspectes ètics i legals en obstetrícia i ginecologia". Organizado por la «Acadèmia de Ciències Mèdiques de Catalunya i Balears» y la «Societat Catalana d'Obstetrícia i Ginecologia» para el día 16 de mayo. Secretaría: Acadèmia de Ciències Mèdiques de Catalunya i Balears. Ps. Bonanova, 51. 08017 Barcelona. Fax: 93-418.87.29

✓ Jornadas científicas sobre "El diagnóstico por la imagen y su utilización. Los estados vegetativos crónicos". Organizadas por Fundación Mapfre Medicina y el «Institut Borja de Bioètica» para los días 21 y 22 de mayo en Sevilla. Secretaría: Fundación Mapfre-Medicina. Fax: 95.424.92.96. I.B.B.: Fax: 93-674.79.80 E-Mail: ibbioetica@mx2.redestb.es

✓ Curso sobre "El personal sanitario ante los problemas éticos del final de la vida". Organizado por el Centro de Humanización de la Salud para los días 22 al 24 de mayo en Sant Pere de Ribes (Barcelona). Secretaría: Centro Humanización Salud. Sector Escultores, 39. 28760 Tres Cantos (Madrid). Fax: 91-804.00.33

✓ Jornadas sobre "Families on the frontier of dying". Organizadas por «The Center for Bioethics, University of Pennsylvania Health System» para los días 21 y 22 de mayo en Philadelphia (EE.UU). Secretaría: Center for Bioethics, UPHS 3401 Market St. Philadelphia, PA 19104.

✓ Intensive Bioethics Course "Contemporary Challenges in Health Care Ethics". Organizado por el «Kennedy Institute of Ethics» para los días 6 al 11 de junio en Washington (EE.UU). Secretaría: Kennedy Inst. of Ethics. Box 571212. Georgetown University. Washington, DC 20057-1212. E-mail: KICOURSE@gunet.georgetown.edu

✓ 2nd International Conference "Bioethics & Biolaw". Organizada por el «Centre for Ethics and Law» y «The Danish Council for Ethics» para los días 3 al 6 de junio en Copenhagen. Secretaría: C.E. & L. Valkendorfsgrade 30, DK 1151 Copenhagen K. Denmark. E-mail: ethiclaw@inet.uni-c.dk

bioètica & debat

CON LA COLABORACIÓN DE



FUNDACION MAPFRE MEDICINA